



I. MUNICIPALIDAD DE CASTRO
SECCION PATENTES COMERCIALES
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

N° 3
CASTRO, 05 ABRIL DEL 2017

VISTOS:

- 1.- La solicitud de Patente de fecha 04.04.2017.
- 2.- Los artículos 23 al 34 del D.L. 3.063/1979 Sobre Rentas y Patentes
- 3.- El Artículo 18 del D.S. N° 484/1980
- 4.-La Ley N° 19.925/2004 Ley Sobre Expendido y Consumo de Bebidas Alcohólicas.
- 5.-El artículo 65 de la Letra N Ley N° 19.602/99.
- 6.- La sesión ordinaria No. 17 de fecha 04.04.2017 Concejo Municipal.
- 7.- Las facultades que me confiere la Ley No. 18.695 Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1.-Otórguese la presente patente de Alcoholes al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la Dirección que se indica:

CONTRIBUYENTE	ABARROTES ECONOMICOS S.A.
R.U.T.	76.833.720-9
ROL	4-1098
CLASIFICACION	P)lera.

ACTIVIDAD ECONOMICA : SUPERMERCADO

DIRECCION COMERCIAL : AV GALVARINO RIVEROS No. 1703
DIRECCION PARTICULAR:

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederán a efectuar los registros respectivos y girarán la orden de ingreso municipal.

3. Los antecedentes que respaldan este documento, debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

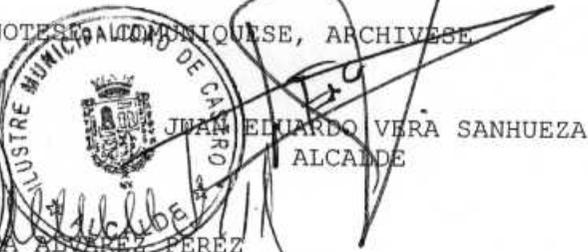
ANOTARSE, COMUNIQUESE, ARCHIVARSE



MANUEL MONTEIL VERA
SECRETARIO MUNICIPAL



RENTAS Y PATENTES
ENCARGADA UNIDAD RENTAS Y PATENTES



JUAN EDUARDO VERA SANHUEZA
ALCALDE

* JEVS/Dmv/Sjap.-